Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile
www.gob.cl

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00175

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 17 MAR 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301;que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se desarmaron, limpiaron y cambiaron ampolletas a 25 faroles y se cambiaron 02 soquetes en los pasillos, se reparó corto circuito en sector de la cocina, se repuso ampolleta a 01 halógeno de 500 watt en pasillos, se reparó 1 halógeno y se cambió ampolleta y se reparó filtración de 1 lavadero en el Jardín Infantil Lobito Marino de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1º Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del **Sr. René Fernando Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1** para efectuar dicha mantención por un monto de **$192.780.-** (ciento noventa y dos mis setecientos ochenta pesos pesos), IVA INCLUIDO.

2º Páguese a don **René Fernando Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1** por un monto de **$192.780.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.06.001.001 Mantención de Oficinas, Pr 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes